



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

EXPTE. N° 714-2590/2021.
RT.

DECRETO N° 4235 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 OCT. 2021

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria" tramita la adecuación, a partir de la fecha del presente Decreto, a favor de la Dra. Silvia Raquel del Valle Grosso CUIL 27-14089702-2, quien revista en el cargo categoría E (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, al cargo E (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, previa transformación de un cargo A-2 (i-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, vacante de la Sra. Irene Rivera; y

CONSIDERANDO:

Que, obra solicitud formal del citado Nosocomio para proceder de acuerdo a lo tramitado;

Que, se acredita en autos la disponibilidad de los mentados cargos para la transformación y respectiva adecuación;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe técnico de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la Partida Presupuestaria para atender el gasto que demanda el presente trámite;

Que, la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud emite opinión legal;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para disponer las adecuaciones solicitadas;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2021, Ley N° 6213, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN
U. de O.: R6-01-02

"R"

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Pablo Soria"

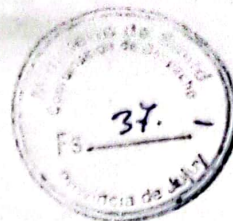
<u>SUPRIMASE</u>	
<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
A-2 (i-2)	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4413	
E (j-2)	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4418	
Total.....	2

<u>CREASE</u>	
<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
A-1	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4413	
E (j-1)	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4418	
Total.....	2

EFICO QUE LA PRESENTE COPIA (COPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL Y SE TENIDO A LA VISTA.



Claudia Gisela Huanca
C/O Jefe de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

4235

/// CDE. A DECRETO N°

-S-

ARTÍCULO 2°: Adecuase a la Dra. Silvia Raquel del Valle Grosso CUIL 27-14089702-2, al cargo E (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, en la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir de la fecha del presente Decreto. -

ARTÍCULO 3°: Dejase establecido la creación de un (1) cargo vacante categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, en la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", para su posterior llamado a concurso. -

ARTÍCULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente trámite, se atenderá con la partida Presupuestaria que a continuación se indica:

EJERCICIO 2021

La partida de Gasto en Personal asignada, en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ley N° 6213, correspondiente a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-02 Hospital Pablo Soria. -

ARTÍCULO 5°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 6°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOURIO
 MINISTRO SALUD
 JUJUY.



C.R.N. CARLOS ALBERTO SADI
 GOBERNADOR

C.R.N. CARLOS ALBERTO SADI
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

QUE LA PRESENTE COPIA
 ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
 VISTO A LA VISTA.